



2017

# PLAN DE TRABAJO

REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA



AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL



# REVISION Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO EL BAGRE 2017 - 2027

## PLAN DE TRABAJO

2017



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



## **EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA**

**AIRA LUZ VELASQUEZ BARRIOS:** Dirección del proyecto  
Geógrafa, M.Sc. en Geografía

**YHONATTAN MENDEZ NOBLES:** Investigador  
Ingeniero Sanitario y Ambiental, M.Sc. en Gestión Ambiental

**WILSON BAYARDO CASTRO:** Investigador  
Geógrafo, Esp. en Sistema de Información Geográfica

**CARLOS TORRES HENAO:** Investigador  
Geólogo, Esp. en

**SERAFIN VELASQUEZ:** Investigador  
Ingeniero Agrónomo, Esp. en Ingeniería Ambiental

**ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS:** Investigador  
Arquitecto

**LEIDY GARCIA:** Investigador  
Ingeniera Sanitaria y Ambiental, Esp. en

**SERGIO MENDEZ:** Investigador  
Ingeniero Ambiental



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



## 1. INTRODUCCIÓN

En el proyecto de “Revisión y Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Bágre - Antioquia”, se pretende dar cumplimiento según lo previsto en la ley 388 de 1997 en las normas que la modifiquen y/o en sus decretos reglamentarios, incorporando la información generada por el mismo municipio u otras instituciones públicas y privadas que permitan evidenciar el desarrollo de los temas estructurales presentes en el plan.

El presente plan de trabajo corresponde al primer producto del proyecto en referencia, en la cual, se da a conocer las etapas y actividades a desarrollar, los tiempos para su realización y las fechas propuestas para la entrega de cada uno de los productos, así como los tiempos necesarios para su revisión y aprobación por parte del proyecto y la socialización con el municipio de El Bágre.



## 2. METODOLOGIA

### 2.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En general, los instrumentos, la revisión y ajuste serán sometidos a consideración de los diferentes actores sociales y económicos del municipio, con el propósito de establecer un proceso de difusión y divulgación, el cual permita validar en forma integral, la concertación realizada entre la comunidad y las instancias de planeación del municipio de El Bagre (Antioquia). En este sentido, se realizarán reuniones con el consejo de gobierno, comunidades, para la socialización del proceso y discusión de concertación y revisión del PBOT.

También se realizarán visitas por el territorio municipal (urbano y rural) acompañadas por miembros de la comunidad con conocimientos en este tipo de proyecto. Así mismo, la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial tendrá una amplia difusión en las diferentes instancias y entidades del Municipio, tanto del sector oficial como privado.

**En una primera etapa** se partirá de la realización y análisis del Expediente Municipal, como instrumento de planificación en donde participará y capacitará el personal del municipio, realizándola en dos fases:

- a) **FASE 1.** Lectura operativa y selectiva del PBOT, con la ayuda de dos instrumentos (Mapa conceptual y Matriz de articulación de fines y medios) que permitirá establecer la suficiencia y la articulación de sus componentes.
- b) **FASE 2.** El seguimiento a la ejecución del PBOT, utilizando unos instrumentos (matrices e indicadores para objetivos, para modelo de ocupación del espacio y para el avance de proyectos) las cuales permitirán evaluar el grado de avance o cumplimiento de sus objetivos, proyectos y modelo de ocupación del territorio, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 388/97 y sus decretos reglamentarios.

Específicamente se busca conocer y dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

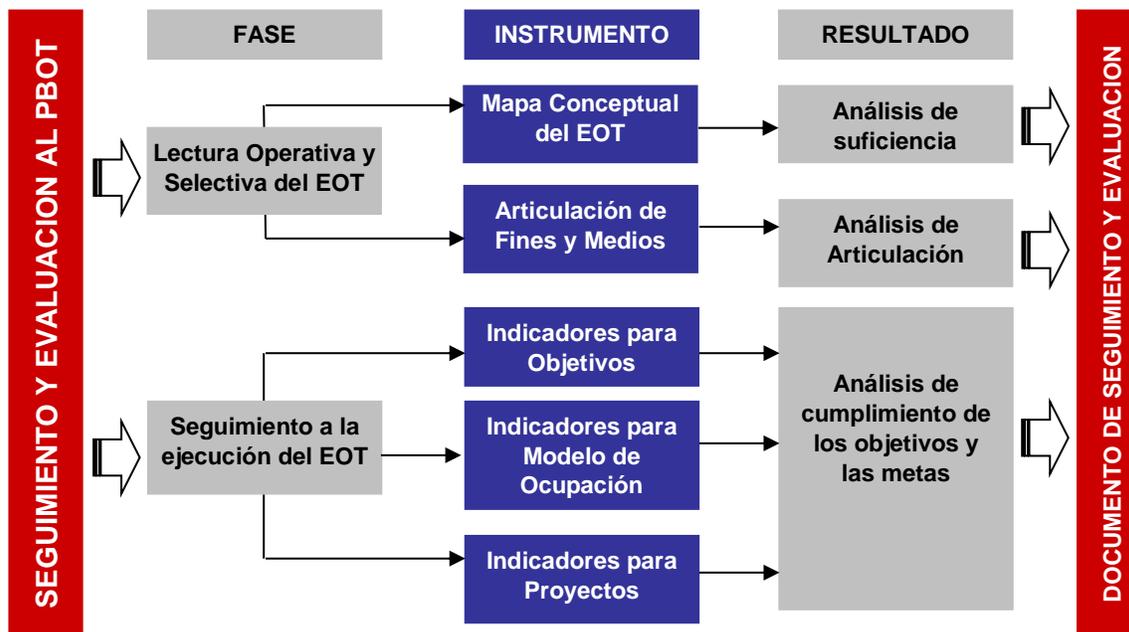
- Desarrollo de los contenidos que señala la Ley 388/97 y el Decreto reglamentario 879/98. ¿Son suficientes los contenidos adoptados en el PBOT?
- Articulación de la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos. ¿El modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos contenidos en el PBOT, se encuentran articulados entre sí?
- Conocer *el grado de ocupación del territorio* y la ejecución de los *proyectos* planteados en el programa de ejecución. ¿Se están logrando los *objetivos, el modelo de ocupación y los proyectos* propuestos?



AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL



Estos aspectos se pueden apreciar en la figura siguiente:



### FASE 1: Lectura Operativa y Selectiva del PBOT

Tiene por objeto realizar un análisis del PBOT como instrumento de planificación, en cuanto a la suficiencia y la articulación de sus componentes, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 388/97 y sus decretos reglamentarios. En este sentido busca dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Determinar si el PBOT desarrolla todos los contenidos que señala la Ley 388/97 y el Decreto reglamentario 879 de 1998. Para su desarrollo se diligenciará el mapa conceptual y se realiza el análisis de suficiencia;
- Establecer si la visión, los objetivos, el modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos contenidos en el PBOT, se encuentran articulados entre sí. Para su desarrollo se diligenciará la matriz de articulación de medios y fines y se realiza el análisis de articulación.

#### **Instrumento 1:**

- ✓ *Mapa Conceptual del PBOT*

Está compuesto por una matriz que sintetiza los principales elementos que debe contener un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, reglamentado en el Acuerdo o Decreto Municipal mediante el cual se adoptó.

Con el diligenciamiento de este instrumento se podrá:



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



- Reconocer los temas estructurales que conforman el PBOT en sus componentes general, urbano y rural y la cartografía asociada a ellos.
- Identificar los vacíos en materia de contenidos y cartografía que éste presenta, con base en lo exigido por la Ley 388/97 y el Decreto 879/98.

Con base en los resultados de este ejercicio se desarrollará el *análisis de suficiencia del PBOT*, que hará parte del Documento de Seguimiento y Evaluación.

✓ *Análisis de suficiencia del PBOT*

La suficiencia está determinada por el cumplimiento de los contenidos del plan con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388/97, Decreto 879/98 y demás decretos reglamentarios.

Una vez diligenciado el mapa conceptual, se procede a realizar el análisis de suficiencia de los componentes, tomando como guía los resultados del diligenciamiento del *mapa conceptual*, así como las siguientes preguntas y criterios:

- a) ¿El municipio realizó un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, conforme a la población que tenía en el año en que se adoptó el plan?
- b) ¿El municipio cumplió con los procedimientos para la adopción según lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997?
- c) ¿EL PBOT cumple con las vigencias? Según lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, los períodos de alcaldes tenían una duración de tres (3) años, pero con la entrada en vigencia del acto legislativo No. 2 de agosto 6 de 2002 se modificó este plazo con el artículo 3º y a partir del 1º de enero de 2004 rige por el término de cuatro (4) años, contados a partir del inicio de la administración municipal. Teniendo en cuenta que la Ley 388/97, vinculó las vigencias de sus contenidos a los períodos constitucionales de las administraciones municipales, las modificaciones realizadas por el citado acto legislativo No. 2 conducen a una extensión del tiempo de ejecución de los plazos que estaban pendientes por ejecutar, cada uno de los cuales tendrá una duración de cuatro (4) años y tal como lo expone la ley, su revisión en todos los casos debe coincidir con el inicio de un nuevo período. Entonces, se deberá modificar a 4 años para que se adecuen a estas nuevas disposiciones.
- d) ¿Posee el PBOT todos los documentos que ordena la Ley? El plan deberá contener: Un documento técnico de soporte (Diagnóstico, Formulación), Acuerdo y documento Resumen.
- e) ¿En la formulación, cada componente –general, urbano y rural– cumple con los requerimientos de la Ley 388/97 y el Decreto 879/98? Es necesario identificar aquellos contenidos que están ausentes en el PBOT o que presentan fallas en su desarrollo.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**

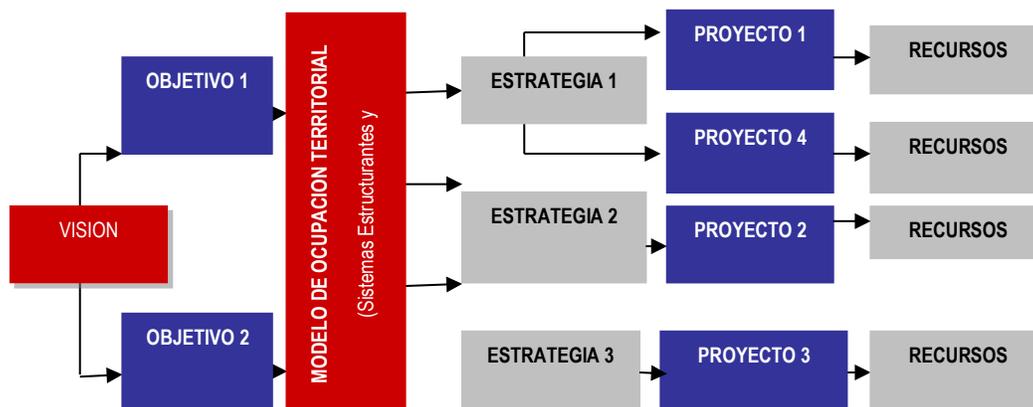


- f) ¿Los contenidos de cada uno de los componentes se encuentran claramente desarrollados tanto en el documento como en la cartografía y son fácilmente aplicables? ¿Qué debilidades y fortalezas tiene cada uno de los contenidos?
- g) ¿Los contenidos de los componentes responden a las necesidades municipales? Por ejemplo, ¿las vías propuestas son viables y útiles para el desarrollo municipal? ¿Las zonas de expansión urbanas están claramente definidas y cumplen con los criterios establecidos en el artículo 31 de la Ley 388/97?
- h) ¿El contenido del Acuerdo Municipal que adopta el plan, coincide con los contenidos de los componentes general, urbano y rural del Documento Técnico de Soporte y la cartografía que hace parte integral de él?
- i) ¿Las decisiones tomadas en el Acuerdo Municipal, están representadas en la cartografía y ésta hace parte de él?
- j) ¿Cuenta el municipio con la cartografía necesaria en los diferentes documentos y componentes? El PBOT Municipal cuenta con la gran mayoría de la cartografía temática en el diagnóstico y en sus diferentes componentes, pero es necesario complementarla y ajustarla.
- k) ¿Están correctamente desarrollados los diferentes componentes y temas de interés en el PBOT?

**Instrumento 2:**

✓ *Matriz de articulación de fines y medios*

Este ejercicio se desarrollará a través de una matriz que permite establecer la articulación que existe entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos. La articulación entre estos contenidos permite evaluar el PBOT como una cadena que relaciona fines –visión y objetivos- y medios –estrategias, modelo de ocupación del territorio y proyectos-. La matriz articulación de fines y medios se presenta en la figura siguiente:





**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



✓ *Análisis de Articulación del PBOT*

La articulación identifica aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de *finés* (visión y objetivos territoriales) y *medios* (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos estratégicos). Para realizar el análisis puede guiarse con las siguientes preguntas y criterios de análisis:

- ¿Todos los elementos centrales de la visión tienen un objetivo relacionado?
- ¿Todos los objetivos tienen estrategias asociadas?
- ¿Todas las estrategias cuentan con planes, programas y/o proyectos para su ejecución?
- ¿Se encuentran articulados los componentes del PBOT (visión, objetivos, estrategias y proyectos)?
- ¿Dichos proyectos están contenidos en el programa de ejecución y cuentan con recursos asignados?
- Identifique aquellos elementos que están desarticulados, es decir, no “encajan” dentro de esta cadena de fines y medios. Explique las razones por las cuales se encuentran desarticulados.
- ¿De existir una desarticulación entre estos componentes, qué dificultades genera en la gestión territorial?
- ¿Los proyectos propuestos en el programa de ejecución del PBOT están contribuyendo al logro de los objetivos y la visión territorial?
- ¿La visión y los objetivos propuestos son consecuentes con lo que el municipio puede alcanzar de acuerdo con las características económicas, socioculturales y ambientales?
- ¿Todos los objetivos y estrategias están adecuadamente formulados y orientan el desarrollo de las acciones contenidas en el PBOT o algunos de ellos se enfocan hacia aspectos que no tienen que ver con el ordenamiento físico del territorio?

De igual manera que en el análisis de suficiencia, los resultados del análisis de articulación se deben incorporar al documento de seguimiento y evaluación del PBOT.

## **Fase 2: Seguimiento a la Ejecución del PBOT**

La ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, implica inversión de recursos que deben responder a los criterios básicos de eficiencia y eficacia. En la fase de seguimiento a la ejecución se ofrecen instrumentos para conocer de manera oportuna, si a través de la implementación del *modelo de ocupación del territorio* y la ejecución de los *proyectos* planteados en el programa de ejecución se está dando cumplimiento a los *objetivos* propuestos, de acuerdo con cada uno de los



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



temas del ordenamiento: *amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos*. De esta manera la administración municipal podrá conocer si la inversión que están realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el PBOT.

Para el desarrollo de esta fase se implementa un sistema de indicadores relacionados con el seguimiento y evaluación a los *finés* –objetivos- y *medios* -modelo de ocupación del territorio y proyectos-, contenidos que ya han sido analizados bajo otra perspectiva en el ejercicio de articulación. El análisis que generen los resultados de estos indicadores hará parte del documento de seguimiento y evaluación.

#### ***Indicadores para el seguimiento al cumplimiento de los objetivos***

Permiten medir los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos en el PBOT para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, en los temas de amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico y cultural, suelo y sistemas productivos.

Los indicadores para hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos propuestos, son diferentes para cada plan de ordenamiento territorial, por tal razón se propone un listado y luego se seleccionará según las condiciones del municipio. La necesidad de realizar seguimiento a los objetivos a través de indicadores se plantea en el artículo 28 de la Ley 388 /97 y en el artículo 9 del Decreto 4002/04.

#### ***✓ Análisis de los indicadores los objetivos***

El seguimiento a través de indicadores no finaliza con el diligenciamiento de los mismos, debe realizarse un análisis y evaluación de las situaciones que deben ser corregidas a partir de los resultados obtenidos. Para cada objetivo es necesario preguntarse ¿Cuál ha sido el avance desde la fecha de adopción de PBOT hasta la actualidad en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el PBOT? ¿De no haberse cumplido los objetivos cuáles son las causas?

#### ***Indicadores para el seguimiento al desarrollo del modelo de ocupación del territorio***

Los indicadores del modelo de ocupación del territorio, hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo. Su construcción se basará en el desarrollo de los sistemas estructurantes que lo conforman: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos, que se encuentran contenidos en los componentes general, urbano y rural y con base en la cartografía asociada a cada tema y componente.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



El seguimiento a estos temas debe iniciarse en el momento en que se adopta el PBOT y periódicamente debe hacerse un análisis de su avance, comparándolo con la meta propuesta para el final de la vigencia del PBOT.

✓ *Análisis del desarrollo del modelo de ocupación del territorio*

Para analizar los resultados de estos indicadores el municipio puede guiarse por las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación del territorio: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos desde el momento en el cuál se formuló y adoptó el PBOT hasta la fecha?

El objetivo que se persigue con los indicadores del tema suelo es realizar un seguimiento al cambio en los usos del suelo tanto urbano como rural, a fin de conocer la tendencia de las dinámicas territoriales y el cumplimiento de la propuesta de zonificación tanto urbana como rural. El análisis puede orientarse con las siguientes preguntas:

¿A través de la gestión de la administración municipal se está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo tanto urbano como rural?

¿Con la implementación del PBOT y la propuesta de zonificación de usos del suelo se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico o se están generando unos nuevos?

***Indicadores para el seguimiento a la ejecución de los proyectos***

Estos indicadores hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución de cada vigencia del PBOT. Se deben agrupar por los temas estructurantes: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico y cultural, suelo y sistemas productivos. Los indicadores se formularán de acuerdo con lo dispuesto en el Programa de Ejecución del PBOT y en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo de El Bagre.

✓ *Análisis de la ejecución de proyectos*

A partir del análisis de los resultados de los indicadores, la administración municipal debe tomar decisiones sobre cuáles asuntos son prioritarios para atender y en qué zonas, a la vez que debe establecer si es necesario realizar ajustes a alguno de los contenidos del plan para lograr los fines propuestos. El análisis puede orientarse a través de las siguientes preguntas.

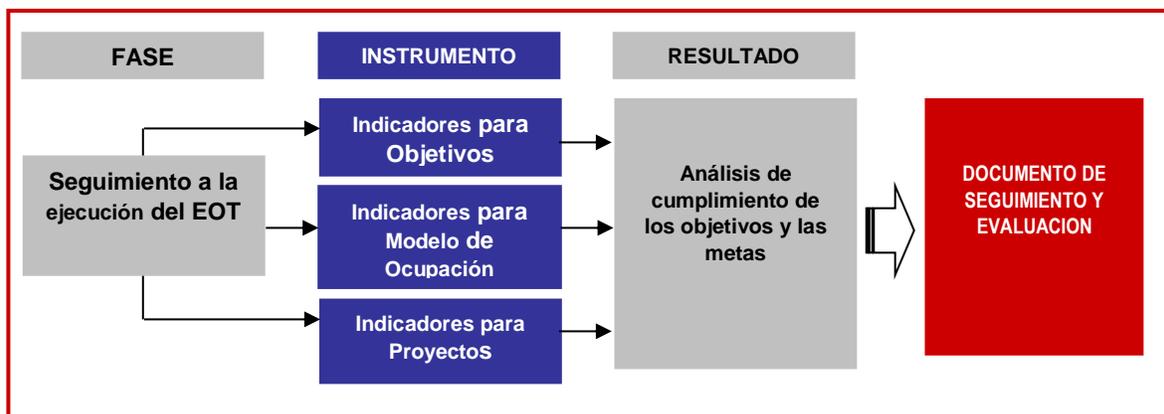
¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del PBOT?



AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL



¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios si se analizan con relación a los recursos invertidos? Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se han realizado.



#### DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PBOT

El documento de seguimiento y evaluación recogerá los resultados de los análisis realizados en el componente de seguimiento y evaluación del PBOT para determinar la suficiencia, articulación y el nivel de ejecución del PBOT.

#### ¿Cuáles son los contenidos del documento de seguimiento y evaluación del PBOT?

El documento de seguimiento y evaluación del PBOT estará compuesto por cuatro partes:

1. En la primera parte se evalúa *el PBOT como instrumento de planificación* del territorio, para ello se utilizan los resultados de los siguientes instrumentos y ejercicios:
  - A. El mapa conceptual del PBOT y el análisis de suficiencia, que determina el cumplimiento de los contenidos del plan con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 879 /98 y demás decretos reglamentarios.
  - B. El ejercicio de articulación de fines y medios y el análisis de articulación, que determina aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de *fines* (visión y objetivos territoriales) y *medios* (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos estratégicos).
2. En la segunda parte se evalúan los resultados de la ejecución del PBOT, con base en la información generada a través de los indicadores para los objetivos, el modelo de ocupación del territorio y los proyectos del programa de ejecución.
3. La tercera parte analiza el PBOT en el contexto de la planificación municipal, regional y nacional:



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



- Los determinantes del ordenamiento territorial de la región, ambientales, económicos, socioculturales;
  - La articulación de la planeación municipal con las figuras de uso y manejo del territorio existentes en la región (por ejemplo, resguardos indígenas, reserva forestal de ley 2 de 1959, parques nacionales naturales, entre otras figuras);
  - La articulación con proyectos nacionales y regionales;
  - La articulación con otros instrumentos de planificación del orden municipal y regional como planes de desarrollo municipal y departamental; planes de gestión ambiental regional, planes de ordenamiento de cuencas, planes de manejo de áreas protegidas, planes de vida indígena, entre otros planes.
4. La cuarta parte debe identificar las debilidades que presenta la administración municipal para la gestión y la de los contenidos del PBOT consignados en el documento de Memoria Justificativa. Este análisis se constituye en el fundamento para que el municipio determine la necesidad de corregir acciones o procesos dentro de la planificación del territorio, así como de adelantar el proceso de revisión y ajuste del PBOT. En este sentido, esta parte del documento debe señalar:
- Las actividades y/o procesos que dentro de la administración municipal no están contribuyendo al logro de los objetivos de la planeación territorial;
  - Las acciones o proyectos que debe adelantar el municipio para superar las dificultades en el proceso de gestión del PBOT;
  - Los contenidos y/o componentes que presentan debilidades o que no se encuentran en el PBOT y que por tanto deben ser objeto de revisión y ajuste;
  - La pertinencia de adelantar la revisión de contenidos en el PBOT de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4002/04;
  - El tipo de revisión que debe seguirse ordinaria, extraordinaria o modificación excepcional de norma urbanística, de acuerdo con los contenidos que estén comprometidos;
  - La determinación de los estudios técnicos que se deben adelantar para el proceso de revisión del PBOT;
  - Las acciones y proyectos que debe emprender el municipio para adelantar el proceso de revisión y ajuste de su PBOT.

Para implementar el expediente municipal se requiere su institucionalización. Para ello el alcalde debe:



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



- Asignar las funciones de administración y la dirección del expediente a una dependencia de la administración municipal, se recomienda que la designación del administrador o responsable del expediente recaiga sobre el jefe de la oficina o secretaría de planeación.
- Destinar recursos para el funcionamiento del sistema de seguimiento y evaluación que hace parte del Expediente Municipal.

### **¿Qué instancias deben estar informadas de los resultados del seguimiento y la evaluación?**

Los resultados de la implementación del expediente municipal deben presentarse a las mismas instancias que participaron en su formulación, consulta y adopción tal como lo señala la ley 388 de 1997 en sus artículos 22 y 25:

- Las Corporaciones Autónomas Regionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 /93 y en el artículo 24 de la ley 388/97, son una instancia de concertación de los aspectos ambientales del plan ordenamiento territorial y debe realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos y contenidos que en estos temas contemple el PBOT.
- El Consejo Territorial de Planeación –CTP-, que constituye una instancia de consulta de los PBOT, conformada por representantes de la sociedad civil. Su funcionamiento está regulado por la ley 152/94 en su artículo 33, 35 y 12, en la cual se reconoce como una instancia de planeación de las entidades territoriales, de carácter permanente.
- El Consejo Consultivo de Ordenamiento, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley 388/97, constituye una instancia asesora de la administración municipal en los temas de ordenamiento territorial. Debe conformarse en aquellos municipios con población superior a los treinta mil (30.000) habitantes. Dentro de las funciones previstas por la ley para este consejo, está el seguimiento del plan de ordenamiento y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso.
- El Concejo Municipal, que constituye una instancia aprobatoria del plan de ordenamiento territorial, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 388, debe velar porque los contenidos, proyectos y normas planteadas en el PBOT sean ejecutados por la administración municipal.
- Las Veedurías Ciudadanas de las que habla el artículo 22 de la ley 388/97, son las responsables de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el PBOT y para el cumplimiento de estas funciones, podrán solicitar los documentos de seguimiento y evaluación que se produzcan en el marco del expediente municipal

El compromiso de estas instancias de participación, consulta y aprobación, no finaliza con la adopción del PBOT, sino que debe tener continuidad en la puesta en marcha el Expediente Municipal, pues son ellos quienes deben velar por el cumplimiento de los proyectos y normas establecidas en él. La comunidad y las instituciones deben conocer los programas y proyectos que pueden mejorar su calidad de vida y apoyar a la administración



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



municipal en la ejecución de los objetivos y acciones propuestas en el PBOT y exigir su cumplimiento.

## 2.2. SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT

En una segunda etapa, una vez terminado el expediente municipal, se propone:

- Convocar y realizar las reuniones, seminarios y talleres participativos, necesarios para socializar la siguiente etapa o proceso de revisión y ajustes del PBOT en la cabecera municipal y corregimientos del municipio.
- Convocar y realizar las reuniones y seminarios talleres para formular la visión, objetivos, estrategias y proyectos sobre el modelo de ocupación del espacio territorial, con participación de los actores institucionales y comunitarios.
- Convocar la asistencia y participación del Consejo territorial y Concejo municipal, para la presentación y concertación del modelo de ocupación territorial.
- Concertar ante las autoridades ambientales los temas pertinentes.

## 2.3. REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT

En una tercera etapa, una vez socializado el proyecto de revisión y ajuste, se propone:

El procedimiento para la revisión y ajuste del PBOT se desarrollará conforme las recomendaciones del MAVDT (guía metodológica N°2, Revisión y ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial), en particular, siguiendo el marco jurídico de las Leyes 388 de desarrollo territorial / 97, 810/03, Decretos 2079/03, 4002/04.

La revisión es un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388/97), con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio.

El espíritu de la Ley 388/97 es el de constituir un instrumento de planeación con una vigencia mínima de tres administraciones municipales en sus contenidos estructurales, los cuales hacen referencia principalmente a cinco grandes temas del ordenamiento:

- Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo - Visión Territorial
- La estructura urbana y rural - Modelo de Ocupación del Territorio
- El sistema de áreas protegidas
- Las zonas de amenaza y riesgo
- La clasificación del suelo municipal.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



La tutela y respeto de los contenidos mencionados anteriormente, es el único mecanismo que garantizará la continuidad que requieren los procesos reales de desarrollo integral de cualquier municipio en el país. Alterar caprichosamente estos contenidos es apostar por el corto plazo y desvirtuar así la planificación a largo plazo.

En correspondencia con ese espíritu, las autoridades municipales deben emprender el proceso de revisión con base en los preceptos establecidos en el artículo 28 de la Ley 388/97 y su reglamento (Decreto 4002/04). Tales preceptos sólo permiten la revisión del Esquema al vencimiento de las vigencias de los contenidos urbano y rural de corto, mediano y largo plazo y a la reprogramación de actuaciones, programas y proyectos establecidos en el PBOT, los cuales debieron ser ejecutados por parte de la administración saliente a través del Programa de Ejecución de su correspondiente Plan de Desarrollo.

Es importante anotar que los Consejos Territoriales, los Consejos Consultivos de Ordenamiento, los Comités de Integración Territorial y las Corporaciones Autónomas Regionales tienen una gran responsabilidad en la evaluación de los estudios que determinan la conveniencia de este tipo de revisión.

A la luz de lo establecido en la normatividad, las revisiones solo pueden emprenderse por iniciativa del Alcalde y en el comienzo de su período constitucional, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada contenido.

La revisión debe velar por el mantenimiento de los acuerdos estructurales, con el fin de tutelar la continuidad necesaria en procesos que requieren de amplios periodos de tiempo para su concreción. Se trata, por tanto, de velar por el mantenimiento sustancial, como mínimo de los siguientes acuerdos básicos:

Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo, que se traducen en el modelo de ocupación del territorio municipal y en sus formas de integración regional.

La estructura urbana y rural definida principalmente por los usos del suelo; las redes de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico; vialidad y transporte; y espacio público.

Las áreas de conservación ambiental, paisajística y de patrimonio urbanístico, histórico y cultural. Incluye los inmuebles y sectores de valor patrimonial arquitectónico, urbanístico e histórico y las áreas protegidas de manejo especial (reservas forestales, humedales y ecosistemas protegidos, entre otros) definidas por su valor ambiental y paisajístico que cumplen un papel estratégico para el desarrollo sostenible. Estas áreas conforman una red de elementos ambientales y patrimoniales que condicionan las demás decisiones del ordenamiento municipal, principalmente aquellas relacionadas con las redes de infraestructura y con la asignación de usos.

Las zonas de amenaza y riesgo que puedan afectar a la población.

La clasificación del suelo municipal, que implica el respeto por los perímetros establecidos, y que es uno de los acuerdos fundamentales para la buena práctica del planeamiento urbanístico.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



Propender por la estabilidad de estos aspectos es fundamental para promover la acción ordenada y transparente de urbanizadores, constructores y demás organismos públicos y privados que construyen el municipio. Garantizar su correcta y completa inclusión en el PBOT es una tarea de la revisión.

En el marco de lo expresado anteriormente, es de esperar que las revisiones se consagren fundamentalmente a desarrollar las siguientes acciones:

- a) Complementar el Esquema en aquellos aspectos normativos o de programación de actuaciones no considerados en su primera formulación y que son fundamentales para las expectativas de construcción del modelo de ordenamiento estructural y espacial del municipio.
- b) Corregir imprecisiones normativas y cartográficas relacionadas con áreas del municipio y temáticas faltantes que dificultan la acción de operadores públicos y privados, ponen en riesgo la vida de las personas.
- c) Corregir imprecisiones cartográficas relacionadas con temáticas faltantes que permitan *Reconocer la Disponibilidad, Identificar el Uso de los datos, Facilitar el Acceso y Facilitar la Transferencia.*
- d) Incluir y regular de manera sencilla instrumentos de planificación complementaria, necesarios para adelantar proyectos y programas formulados en el PBOT (Planes zonales, planes de equipamientos, planes parciales, planes de servicios públicos, etc.).

En todos los casos, la revisión debe garantizar la inclusión y ajuste de los siguientes aspectos:

1. La articulación de los grandes temas del ordenamiento municipal en la perspectiva regional.
2. El ajuste de actuaciones, programas y proyectos establecidos para el corto plazo en el PBOT, y que por tanto debieron ser realizados durante el período de la administración que acaba de terminar.
3. La eliminación de procedimientos innecesarios ligados al ordenamiento que entorpecen el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos.

**Se propone emprender las siguientes acciones antes del proceso de revisión:**

- Identificar con la máxima precisión posible el marco regulatorio existente sobre ordenamiento territorial, que debe ser cumplido a cabalidad.
- Precisar el tiempo requerido para dar cumplimiento a todo el proceso y establecer un cronograma real, de manera que se garantice la continuidad del proceso, durante el tiempo necesario para adelantarlos completamente, teniendo en cuenta que el tiempo mínimo para llevar a cabo el proceso es de aproximadamente 7 meses.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



- Haber realizado el proceso de seguimiento y evaluación con la revisión y complementar los indicadores faltantes, que permitan hacerle seguimiento expost al PBOT revisado.
- Garantizar la participación de los actores sociales interesados en el proceso, tanto públicos como privados, teniendo en cuenta que es conveniente garantizar un amplio espacio de participación ciudadana que permita la discusión de los grandes temas de la revisión.
- Consolidar los documentos que acompañan el proyecto de revisión del PBOT, de acuerdo con el Artículo 9 del Decreto 4002 de 2004: Diagnóstico, formulación ( componentes general, urbano y rural), programa de ejecución, documento resumen, memoria justificativa, proyecto de acuerdo, y documento de seguimiento y evaluación.

Para poder adelantar los ajustes anteriormente mencionados, es conveniente actualizar información de base, o revisar la existencia de nuevos marcos regulatorios nacionales, regionales o departamentales relacionados con los siguientes aspectos:

Población y desplazamiento forzado. Un conocimiento detallado del comportamiento de las variables poblacionales en el municipio, es indispensable para sustentar las decisiones y actuaciones de Ordenamiento del Territorio y del desarrollo local y regional. Con el fin de verificar la pertinencia de algunas decisiones que dependen de las expectativas poblacionales, se debe llevar a cabo un balance del tamaño de la población y sus tasas de crecimiento, las estructuras de población según sexo y grupo de edades, y las tasas de migración y desplazamiento forzado.

Incorporación del riesgo y el cambio climático. Desde un punto de vista legal, el PBOT debe tener identificadas las áreas consideradas de alto riesgo, ya que esta información es básica para determinar correctamente la clasificación del suelo municipal a fin de evitar la ocupación de terrenos no aptos para asentamientos humanos y en consecuencia desastres futuros, así como llevar a cabo estudios que permitan al municipio conocer los efectos que puede generar el cambio climático en la población de El Bagre.

Medio Ambiente. A fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico, se tendrán en cuenta los principales criterios que determinan su conservación.

Espacio público. Es importante resaltar que a partir de la Ley 9 de 1989, la Constitución Política de 1991 y la Ley 388 de 1997 se toma conciencia de la importancia de lo público como el principal elemento para estructurar lo urbano.

Vivienda y Suelo. Se tendrá en cuenta la política de impulso a la vivienda social, con el fin de dar respuesta al creciente déficit habitacional. Esta política, va dirigida prioritariamente al grupo de población de menores ingresos, mediante la ampliación y optimización de la asignación del subsidio familiar de vivienda - SFV.

Renovación urbana. En el proceso de revisión y ajuste, el tratamiento de renovación urbana debe asignarse a ciertos sectores de la ciudad que presentan deterioros físicos y sociales, que se



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



encuentren aislados de la estructura y dinámica urbana. Esta iniciativa incluye el replaneamiento y el redesarrollo del suelo, con una nueva disposición de usos, tipologías e intensidades que se hace mediante la formulación del instrumento plan parcial.

Conservación del Patrimonio arquitectónico, urbanístico e histórico. En el evento en que se identifiquen sectores, inmuebles, elementos del espacio público, caminos históricos y bienes arqueológicos, que posean un interés histórico, artístico, arquitectónico o urbanístico, testimonial y/o documental, debe asegurarse su preservación, valoración, conservación y recuperación, para hacer posible su disfrute como bienes de interés cultural y garantizar su permanencia como símbolo de identidad para sus habitantes.

Planes parciales. El plan parcial es un instrumento fundamental en la puesta en práctica del ordenamiento territorial en las ciudades, en la medida en que es un paso final en la concreción de las decisiones de ordenamiento. Se aplicará en zonas no desarrolladas con el fin de urbanizarlas y conformar un sector completo de ciudad, o en zonas estratégicas de renovación con el fin de actualizarlas.

Áreas de Protección. El suelo de protección, comprenderá básicamente dos tipos de área. Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como las áreas de reserva para el aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios. Áreas de riesgo para la localización de Asentamientos Humanos tanto por amenazas y riesgos naturales, como por condiciones de insalubridad.

Subdivisión del suelo rural. Conforme a la Ley 160 de 1994, se plantearán las restricciones para la subdivisión predial en suelo rural, definiendo la unidad mínima de explotación agropecuaria rentable como Unidad Agrícola Familiar, sujeta a normas de superior jerarquía, las cuales se constituyen en determinantes para la formulación y adopción del PBOT, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Para este caso específico, esas determinantes corresponden a legislaciones en materia agraria y ambiental dispuestas principalmente por el Decreto - Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales), la Ley 99 de 1993 (Ley del Medio Ambiente) y la Ley 160 de 1994 (Ley de Reforma Agraria).

#### **Aspectos importantes para adelantar el proceso de revisión y ajuste del PBOT**

Para llevar a cabo el proceso de revisión y ajuste del PBOT del Municipio de El Bagre, se tendrán en cuenta aspectos importantes en el tema de ordenamiento, como son los siguientes:

- Se considerarán criterios regionales desde la región Andina y sub región del Bajo Cauca
- Se debe considerar la directriz del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2019; planes de desarrollo Municipal y Departamental, las agendas productivas, el ecosistema estratégico regional del cual hace parte el municipio de El Bagre, de tal forma que se articulen e integren las acciones territoriales que emprendan cada uno de los municipios que conforman subregión del Bajo Cauca, así como otros estudios que se estén llevando a cabo en la región.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



- Las revisiones a los contenidos del PBOT corresponderán a las vigencias vencidas, lo cual involucra los componentes general, urbano, rural y el Programa de Ejecución.

La revisión no será un nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial, sino el espacio estratégico para mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el plan vigente, e introducir instrumentos de ley faltantes, que permitan la construcción real del modelo municipal.

## **2.4. ENFOQUE**

Para lograr una visión estructural y estratégica del territorio, en donde además de un ordenamiento se identifiquen impulsores de desarrollo; se propone un enfoque de carácter participativo e inclusivo con todos los actores de interés para la interpretación contextual de las dinámicas sociales, económicas, ambientales, institucionales para la construcción de un modelo territorial adaptativo a los efectos de la variabilidad y el cambio climático.

En efecto, como elemento diferenciador se incorporará un enfoque basado en la adaptación al cambio climático, identificando los impactos potenciales en la zona de estudio basados en documentación secundaria que permitan la estructuración de medidas de adaptación desde los instrumentos de planificación del desarrollo.

## **2.5. FASES**

Para el logro de los objetivos planteados se propone la siguiente estructura metodológica por fases:

### **Fase 1. Realización del expediente municipal, alistamiento y preparación**

En esta fase se conformará el equipo de trabajo, así como la socialización de la puesta en marcha del ajuste del PBOT con la administración municipal y otras entidades presentes en el municipio. De igual manera se realizará el expediente municipal en donde se expondrá las falencias encontradas en el PBOT vigente.

Se realizará en plan de trabajo que contiene el cronograma de actividades detallada en el tiempo del contrato. Además, se recogerá información primaria y secundaria que permitan agilizar la elaboración del Documento Técnico de Soporte.

Finalmente se realizará la Memoria Justificativa.

### **Fase 2. Socialización del proyecto**

En esta fase comienza la socialización del expediente municipal con diferentes actores, así como la participación de comunidades y diferentes instituciones para construir los escenarios deseado, tendencial y concertado que hará parte de documento técnico de soporte.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



### Fase 3. Revisión, ajuste y divulgación del PBOT

En esta fase se actualizará y ajustará el documento técnico de soporte (diagnóstico, formulación, programa de ejecución y cartografía asociada), documento de acuerdo y documento resumen.

De igual forma se realizará un documento memoria donde queda registrado todo el proceso de socialización del PBOT.

### Fase 4. Proceso de Concertación

Finalmente, en esta fase se realizará la concertación con CORANTIOQUIA quien será el encargado de revisar que todos los temas relacionados con el ambiente sean debidamente tratados. Se realizará, además, la concertación con el Concejo Municipal.

## 2.6. PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos a entregar son los siguientes:

PRODUCTOS		CARACTERISTICAS
1.	EXPEDIENTE MUNICIPAL	Este documento los conforma una serie de matrices y sus respectivos análisis que son: Análisis de suficiencia, análisis de articulación, seguimiento a la ejecución. De igual forma tiene un documento donde se hace el seguimiento y evaluación del POT vigente.
2.	MEMORIA JUSTIFICATIVA	Es un documento que consigna la pertinencia y el motivo por el cual se debe hacer revisión y ajuste del plan.
3.	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	3a. Diagnóstico En este documento se consigna el estado actual del municipio en 5 dimensiones: dimensión ambiental, dimensión económica, dimensión sociocultural, dimensión político-administrativa y dimensión espacio funcional.
	3b. Formulación	En el documento de formulación se proponen políticas, objetivos y estrategias encaminadas al cumplimiento de las normas urbanísticas. Esta se presenta en 3 componentes: Componente General, Componente Urbano y Componente Rural.
	3c. Programa de Ejecución	Se relacionan todos los proyectos propuestos en la formulación relacionados con el tiempo de ejecución si es en el corto, mediano y largo plazo, así como, costos y responsables.
	3d. Cartografía Relacionada	Se relaciona la cartografía necesaria para llevar a cabo los objetivos. Se elaboran la cartografía del diagnóstico como de la formulación.
4.	Documento Acuerdo	Es el documento por el cual se adopta el POT con todos los soportes.



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



PRODUCTOS	CARACTERISTICAS
5. Documento Resumen	Es un documento que consigna el resumen del documento técnico de soporte y sirve como un documento de divulgación.
6. Documento Memoria	En este documento se consigna todas las actas donde se muestre el proceso de socialización y concertación que se realizó en el plan.

## 2.7. ESCENARIOS PARTICIPATIVOS Y DE INCLUSIÓN

La articulación con los actores de interés se logrará a partir del desarrollo de escenarios participativos en los 3 talleres propuestos, en donde se abordarán todas las dimensiones para el levantamiento de información, contrastación y validación de la misma.

## 2.8. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Desarrollada por los expertos del equipo de trabajo para cada componente, contrastando y validando información secundaria conforme a las dinámicas biofísicas, sociales, económicas y ambientales.

## 2.9. COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO CON SU ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	ROL-ACTIVIDADES
<b>Director del Proyecto</b>	Aíra Luz Velázquez Barrios	Coordinar todas las actividades operativas, administrativas, técnicas; para el desarrollo oportuno de las mismas. Articulación de los actores institucionales; preparación, presentación y ajuste de productos.
<b>Especialista en Urbanismo</b>	Sonia Gómez Bustamante	Levantamiento, procesamiento, realización de reportes del componente urbano (vivienda, espacio público, equipamientos), desarrollo de talleres participativos, y demás actividades necesarias para la elaboración de los productos requeridos.
<b>Especialista Ambiental</b>	Yhonattan Méndez Nobles	Levantamiento, procesamiento, realización de reportes del componente de sostenibilidad ambiental e incorporación del cambio climático (perfil climático, variabilidad climática), desarrollo de talleres participativos, y demás actividades necesarias para la elaboración de los productos requeridos.
<b>Coordinador Trabajo con Comunidades Rurales</b>	Juan Carlos Meneses	Levantamiento de información de carácter social, identificación de líderes y actores de interés, coordinación en el territorio de las actividades participativas (talleres), gestionar riesgos del proyecto en el componente social.
<b>Especialista en Geología</b>	Carlos Torres	Levantamiento, procesamiento, realización de reportes del componente de geología y la realización del estudio básico contemplado en el Decreto 1807 de 2014 según la información secundaria disponible, desarrollo de talleres participativos, y



**AJUSTE PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL**



<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ROL-ACTIVIDADES</b>
		demás actividades necesarias para la elaboración de los productos requeridos.
<b>Especialista en hidrología</b>	Marinella Vargas Guerrero	Levantamiento de información relacionada con la hidrología, cuencas, áreas de aprovisionamiento de servicios públicos y temas de amenazas y riesgo.
<b>Especialista en Sistemas de Información Geográfica</b>	Wilson Castro	Levantamiento, procesamiento de toda la cartografía oficial (básica y temática) del plan y anexos (cartera de perímetros para todas las clases y tipos de suelo, glosario, perfiles viales, y demás documentos considerados parte integral del plan), utilizando la generada por el Fondo de Adaptación. Desarrollo de talleres participativos, y demás actividades necesarias para la elaboración de los productos requeridos.
<b>Especialista en agronomía y forestal</b>	Serafín Velásquez Acosta	Levantamiento de información de usos del suelo, actividades agropecuarias, así como áreas de interés ambiental que corresponda con lo dispuesto en la Ley 388 del 1997.
<b>Especialista ambiental</b>	Sergio Méndez	Levantamiento de información relacionada con la temática de vías y las afectaciones de estas relacionadas con el cambio climático.







TERRITORIAL 2017 - 2028  
ALCALDIA DE EL BAGRE  
NIT.890984221-2  
ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN  
SOCIAL



FASES	ACTIVIDADES	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Duración (en días)	SEP			OCT			NOV			DIC			ENE			FEB			MAR			ABR		
					2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1
	<b>Taller 10: Socialización comunidades en zona urbana</b>	02/02/17	02/02/17	1																								
FASE III DIAGNÓSTICO	<b>1. DIMENSIÓN AMBIENTAL</b>	01/11/16	31/12/16	61																								
	A. ASPECTOS GENERALES:	01/11/16	31/12/16	61																								
	B. ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL:	01/11/16	31/12/16	61																								
	C. ÁREAS DE APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	01/11/16	31/12/16	61																								
	D. DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS Decreto 1807/2014.	01/11/16	31/12/16	61																								
	E. ZONIFICACIÓN DE ÁREAS PARA LA REUBICACION DE ALGUNOS CENTROS POBLADOS	01/11/16	31/12/16	61																								
	F. INCORPORACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN LA REVISIÓN DEL PBOT.	01/11/16	31/12/16	61																								
	<b>2. DIMENSIÓN ECONOMICA</b>	01/11/16	31/12/16	61																								
	A. SUELO	01/11/16	31/12/16	61																								
	B. INFRAESTRUCTURA	01/11/16	31/12/16	61																								
	C. CONFLICTOS AMBIENTALES	01/11/16	31/12/16	61																								
	D. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS	01/11/16	31/12/16	61																								
	<b>3. DIMENSIÓN SOCIO-CULTURAL</b>	01/11/16	31/12/16	61																								
	A. EQUIPAMIENTOS	01/11/16	31/12/16	61																								
	B. POBLACIÓN	01/11/16	31/12/16	61																								
	C. VIVIENDA	01/11/16	31/12/16	61																								
	D. ELEMENTOS PATRIMONIALES	01/11/16	31/12/16	61																								
	E. ESPACIO PUBLICO	01/11/16	31/12/16	61																								
	<b>4. DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA</b>	01/11/16	31/12/16	61																								





FASES	ACTIVIDADES	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Duración (en días)	SEP			OCT			NOV			DIC			ENE			FEB			MAR			ABR												
					2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3								
FASE III FORMULACIÓN COMPONENTE RURAL	En este componente se deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos la	01/01/17	31/01/17	31																																		
	localización de los siguientes aspectos:	01/01/17	31/01/17	31																																		
	1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	01/01/17	31/01/17	31																																		
	2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos	01/01/17	31/01/17	31																																		
	3. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.	01/01/17	31/01/17	31																																		
	4. Áreas de producción agropecuaria, forestal (Teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en Ley 2ª de 1959 y la Resolución 0763 del 1 de julio de 2004 – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) y minera.	01/01/17	31/01/17	31																																		
5. Equipamientos de salud y educación	01/01/17	31/01/17	31																																			
FASE III FORMULACIÓN GESTION Y FINANCIACION	En este documento se definen las actuaciones y proyectos que se realizaran en toda la vigencia del PBOT y se exponen las prioridades, las entidades responsables, la evaluación preliminar de recursos.	01/01/17	31/01/17	31																																		
	La información debe organizarse por vigencias (Corto Plazo, Mediano Plazo y Largo Plazo) y se deben plantear los instrumentos y procesos que se deben emplear para la implementación del PBOT.	01/01/17	31/01/17	31																																		









